



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

1INFORME DE SECRETARÍA: A despacho de la señora Juez el presente proceso, para que se provea sobre la fijación de nuevas fechas y hora para la audiencia regulada en el artículo 372 y 373 del C.P.G., por cuanto las que estaban programadas no fue posible llevarla a cabo por cuestiones de orden público. Sírvese Proveer.

Santiago de Cali, 04 de mayo de 2021.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO REIVINDICATORIO PRESENTADO EN RECONVENCIÓN
DEMANDANTE	GUIDO ANTONIO OBANDO BOMBO
DEMANDADO	HERMES GONZALEZ CARRILLO PERSONAS INCIERTAS E INDÉTERNADAS
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2017-00288-00

Santiago de Cali, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe de secretaría y como quiera que no fue posible la realización de las audiencias previamente programadas por razones de orden público, y de conformidad con lo dispuesto en los Art. 375, 372 y 373, del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: CONVOCAR NUEVAMENTE a las partes y sus apoderados judiciales el día 23 del mes de julio del año 2021 a la hora de las 9:00, para llevar a cabo la audiencia virtual, de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y partes, que DEBERÁN INTERVENIR en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: Las partes deberán presentar en la audiencia los documentos y los testigos (literal b., numeral 3 Art. 373 del C. G. del P.), que pretendan hacer valer, los cuales se contraerán a aquellos que previamente hayan solicitado como prueba en la demanda y en la contestación respectivamente.

CUARTO: En la misma audiencia se adelantarán las etapas de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, y de ser el caso se proferirá el respectivo fallo.

QUINTO: PRACTÍQUESE inspección judicial sobre el bien mueble objeto de la demanda a fin de determinar los puntos solicitados en la demanda y los que enuncie el despacho dentro del desarrollo de la diligencia.

➤ Para la práctica de la diligencia se señala la hora de las 9:00 del día 16 del mes de Julio del año 2021.

➤ DESIGNÉSE como perito evaluador al señor **SANDERS YAMIL BENAVIDES RIVERA**, quien se localiza en la **CARRERA 4 No. 10 - 44 OFICINA 303**, teléfono **3382745 3007972707 3164055678**, correo electrónico **sanders911@hotmail.com** quien deberá tomar posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación; así mismo deberá rendir su experticia dentro de los cinco (5) días siguientes de haberse practicado la diligencia de inspección. **LÍBRESELE telegrama.**

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY 12 JUL 2021, NOTIFICO EN

ESTADO No. SS

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ

